



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA,

- 8 SEP 2004

VISTO: La Nota N° 803/04, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma el Sr. Secretario Contable Cr. Emilio Enrique MAY (Legajo N° 05), solicita autorización para usufructuar la licencia Invernal 2004, en el período comprendido entre los días 08 al 21 de Septiembre del corriente año, ambas fechas inclusive,

Que por Resolución de Presidencia N° 114/2004 se establece el periodo correspondiente al receso invernal 2004;

Que lo peticionado no afecta el normal desenvolvimiento de la Secretaría Contable y ha sido autorizado por el Sr. Vocal de auditoria;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias, y Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas;

POR ELLO:

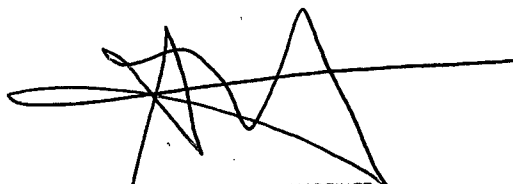
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: OTORGAR a el Cr. Emilio Enrique MAY (Legajo N° 05) catorce (14) días de Licencia invernal año 2004, por el período 08 al 21 de Septiembre de 2004, ambas fechas inclusive.-

ARTICULO 2°: REGISTRAR, notificar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 170 / 2004.-


C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA